



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2795-R-2019

Huancayo, 28 de junio 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 674-2019-URP-UNCP del 31 de mayo 2019, a través del cual la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, solicita emisión de resolución de pensión definitiva del Decreto Ley N° 20530 en mérito a la Resolución emitida por la ONP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0616-2017-DOGGTH/UNCP de fecha 29 de diciembre 2017, se resuelve otorgar la pensión de cesantía al 90% a favor de Julio Vicente Barrera Yupanqui exdocente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, determinado en la suma de S/ 5,656.59;

Que, según Resolución N° 0000001717-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 13 de mayo 2019, la Oficina de Normalización Previsional-ONP, resuelve declarar procedente y reconocer el derecho a pensión de cesantía a Julio Vicente Barrera Yupanqui, a partir del 17 de marzo 2016, con la categoría de profesor Principal a Dedicación Exclusiva, acreditando un total de 30 años de servicios pensionables en el régimen del Decreto Ley N° 20530, incluidos 04 años de formación profesional;

Que, la Unidad de Remuneraciones y Pensiones alcanza el cálculo de la Pensión de cesantía al 100%, determinada en S/6,339.00;

Que, mediante Informe Legal N° 437-2019-OGAJ/UNCP presentado el 18 de junio 2019, el Asesor Jurídico manifiesta que de acuerdo a los instrumentos de gestión de la UNCP, el cálculo de tal concepto es de competencia de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, que ha emitido el informe correspondiente; por lo que, estima la viabilidad de la pensión de cesantía definitiva del pensionista Julio Vicente Barrera Yupanqui, correspondiendo la emisión del acto administrativo respectivo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la **PENSIÓN de Cesantía Definitivo al 100%**, reconocida mediante Resolución N° 0000001717-2019-ONP/DPR.GD/DL20530, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a **Julio Vicente Barrera Yupanqui**, cesante docente, a partir del 17 de marzo 2016, conforme a lo establecido por la Resolución N° 0104-R-2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	PENSIÓN AL 100%
Básica	50.06
Reunificada	48.24
Remuneración Transitorio para Homologación	924.69
1° Homologación Decreto de Urgencia 002-2006	311.00
2° Tramo de Homologación Ley N° 28750	311.00
Incremento Ley N° 29137	1,200.00
Sentencia Exp. 023-2007-PI/TC	2,591.51
Bonificación Personal	0.01
Bonificación Familiar	3.00
Decreto de Urgencia N° 090-96	185.62
Decreto de Urgencia N° 073-97	216.38
Decreto de Urgencia N° 011-99	253.98
Movilidad y Refrigerio	5.00
FEDU	136.51
Decreto Supremo N° 020-2017-EF	43.00
Decreto Supremo N° 011-2018-EF	29.00
Decreto Supremo N° 009-2019-EF	30.00
TOTAL	6,339.00

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI-CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS